



FIRMADO POR

RAMON COLOM GORGUES
12/04/2024



DE HUESCA **Obras Públicas y Patrimonio**

Expediente: B070005/2024-0044. **Código Segex:** 12986447

Procedimiento: Contrato de servicios por lotes. Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. Tramitación ordinaria.

Asunto: Memoria justificativa del contrato.

OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio, por lotes, de eliminación de vegetación y desbroce en carreteras de la provincia de Huesca de titularidad provincial y municipal. Anualidad 2024.

JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL CONTRATO:

A la vista del Informe de necesidad suscrito por el Diputado-Delegado de Obras Públicas, se ha estudiado la situación y redactado el presupuesto incorporado al expediente, para dar solución a la necesidad descrita.

El servicio presupuestado cumple con el fin perseguido, siendo la documentación contenida en el documento técnico que ahora se presenta idónea y adecuada al fin perseguido, siendo además necesaria el contratar los trabajos con una empresa externa al no disponer la Administración de medios, ni adecuados ni suficientes para abordar la solución al problema.

PRESUPUESTO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

Presupuesto del contrato:

- Base imponible del proyecto: 245.119,39 €
- IVA 21 %: 51.475,07 €
- Presupuesto base de licitación: 296.594,46 €
- Aplicación presupuestaria: 2024.31.4530.21000
- Valor estimado del contrato: 274.533,72 € (245.119,39 € + 29.414,33 €)

La justificación de los precios del contrato viene recogida en el presupuesto del servicio, incorporado en el expediente.

LOTES:

El servicio está compuesta por una única unidad aplicada por metro lineal de carretera.

Se han agrupado las carreteras sobre las que actuar en 8 rutas, cada una de ellas constituirá un lote. Se podrá optar a un máximo de cuatro lotes por licitador, siendo dos el máximo posible de lotes a adjudicar a un mismo licitador.

La limitación de lotes a los que poder licitar (4) y que pueden ser objeto de adjudicación (2) viene justificado en el hecho de promover la contratación con las pequeñas empresas que es principio inspirador de la contratación del sector público.

Los lotes establecidos son los siguientes:



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
12/04/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/04/2024





FIRMADO POR

RAMON COLOM GORGUES
12/04/2024

LOTE 1

Ruta n.º 1, en la Comarca de Sobrarbe, (sur y este)	16.548,44 €
13% Gastos Generales	2.151,30 €
6% Beneficio Industrial	992,91 €
SUMA	19.692,65 €
21% I.V.A.	4.135,46 €
<u>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 1</u>	<u>23.828,11 €</u>



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
12/04/2024

LOTE 2

Ruta n.º 2, en la Comarca de la Ribagorza	30.303,18 €
13% Gastos Generales	3.939,41 €
6% Beneficio Industrial	1.818,19 €
SUMA	36.060,78 €
21% I.V.A.	7.572,76 €
<u>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 2</u>	<u>43.633,54 €</u>



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/04/2024

LOTE 3

Ruta n.º 3, en la Comarca de Somontano de Barbastro	29.283,71 €
13% Gastos Generales	3.806,88 €
6% Beneficio Industrial	1.757,02 €
SUMA	34.847,61 €
21% I.V.A.	7.318,00 €
<u>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 3</u>	<u>42.165,61 €</u>

LOTE 4

Ruta n.º 4, en la Comarca de Monegros	30.692,68 €
13% Gastos Generales	3.990,05 €
6% Beneficio Industrial	1.841,56 €
SUMA	36.524,29 €
21% I.V.A.	7.670,10 €
<u>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 4</u>	<u>44.194,39 €</u>





FIRMADO POR

RAMON COLOM GORGUES
12/04/2024

LOTE 5

Ruta n.º 5, en el Norte de la Comarca de la Jacetania	39.176,26 €
13% Gastos Generales	5.092,91 €
6% Beneficio Industrial	2.350,58 €
SUMA	46.619,75 €
21% I.V.A.	9.790,15 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 5 56.409,90 €

LOTE 6

Ruta n.º 6, en el centro de la Comarca de la Hoya de Huesca	12.361,18 €
13% Gastos Generales	1.606,95 €
6% Beneficio Industrial	741,67 €
SUMA	14.709,80 €
21% I.V.A.	3.089,06 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 6 17.798,86 €

LOTE 7

Ruta n.º 7 en la Comarca del Alto Gállego	24.248,90 €
13% Gastos Generales	3.152,36 €
6% Beneficio Industrial	1.454,93 €
SUMA	28.856,19 €
21% I.V.A.	6.059,80 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 7 34.915,99 €

LOTE 8

Ruta n.º 8, en la Comarca del Sobrarbe (norte y oeste)	23.368,33 €
13% Gastos Generales	3.037,88 €
6% Beneficio Industrial	1.402,10 €
SUMA	27.808,31 €
21% I.V.A.	5.839,75 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 8 33.648,06 €



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
12/04/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/04/2024





FIRMADO POR

RAMON COLOM GORGUES
12/04/2024

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

- Redactor del Pliego de prescripciones técnicas: Ramón Colom Gorgues
- Responsable del contrato: Ramón Colom Gorgues
- Adjunto al responsable del contrato: Raúl Llarena Abascal

PROCEDIMIENTO

- Abierto
- Abierto simplificado
- Abierto simplificado abreviado
- Restringido
- Negociado sin publicidad
- Negociado con publicidad

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses

REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

REQUISITOS DE SOLVENCIA:

- Solvencia económica y financiera:

Se exigirá a los licitadores un volumen de negocio, referido al mejor ejercicio de entre los tres últimos disponibles, de al menos los siguientes importes, para cada lote, de acuerdo con el requisito de solvencia recogido en el Art. 87.1 a) LCSP:

Lote	Base imponible del PBL	Límite modificados	Valor estimado	Volumen de negocio a exigir
1	19.692,65 €	2.363,12 €	22.055,77 €	33.000,00 €
2	36.060,78 €	4.327,29 €	40.388,07 €	60.500,00 €
3	34.847,61 €	4.181,71 €	39.029,32 €	58.500,00 €
4	36.524,29 €	4.382,91 €	40.907,20 €	61.350,00 €
5	46.619,75 €	5.594,37 €	52.214,12 €	78.300,00 €
6	14.709,80 €	1.765,18 €	16.474,98 €	24.700,00 €
7	28.856,19 €	3.462,74 €	32.318,93 €	48.450,00 €
8	27.803,31 €	3.337,00 €	31.145,31 €	46.700,00 €

- Solvencia técnica:

Se exige el haber realizado servicios de características similares en tipología y volumen a los que se licita de acuerdo con el requisito recogido en el Art. 901.a) LCSP, ejecutados en los últimos 3 años. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, de entre esos tres, será el siguiente para cada lote:



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
12/04/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/04/2024





FIRMADO POR

RAMON COLOM GORGUES
12/04/2024

FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
12/04/2024

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/04/2024

Lote	Base imponible del PBL	Límite modificados	Valor estimado	Importe anual acumulado a exigir (70% del VE)
1	19.692,65 €	2.363,12 €	22.055,77 €	15.439,04 €
2	36.060,78 €	4.327,29 €	40.388,07 €	28.271,65 €
3	34.847,61 €	4.181,71 €	39.029,32 €	27.320,52 €
4	36.524,29 €	4.382,91 €	40.907,20 €	28.635,04 €
5	46.619,75 €	5.594,37 €	52.214,12 €	36.549,88 €
6	14.709,80 €	1.765,18 €	16.474,98 €	11.532,49 €
7	28.856,19 €	3.462,74 €	32.318,93 €	22.623,25 €
8	27.808,31 €	3.337,00 €	31.145,31 €	21.801,72 €

- Clasificación alternativa:

Para cualquiera de los ocho lotes, las solvencias anteriores podrán acreditarse alternativamente ostentando la clasificación de empresas de servicios: Grupo – **O**; Subgrupo - **2**; Categoría - **1**

- **Compromiso de adscripción de medios.** Deberán justificar la propiedad o el compromiso de terceros, demostrando de forma fehaciente, disponer de:

- Tractor con desbrozadora con corte de al menos, un metro de ancho, y articulada para desbroce de cuneta y pié del talud exterior.

FORMA DE PAGO:

Se emitirá una o varias facturas, previa certificación del servicio ejecutado, emitida por el contratista, que será conformada por el responsable del contrato.

PLAZO DE GARANTÍA A EXIGIR:

Dada la naturaleza del objeto del contrato consistente en el desbroce y eliminación de vegetación en las carreteras de la provincia el plazo de garantía será el de la propia ejecución del contrato. De tal manera que las fianzas, que se deriven de la adjudicación y contratación de los distintos lotes, responderán de la correcta ejecución de los trabajos; procediéndose a la devolución de la cada fianza a partir de la formalización de la recepción del lote en concreto.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE TIPO SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL

- **MEDIO AMBIENTAL:** Se evitarán los desbroces en plantas protegidas.

Su incumplimiento significará una penalización de 500€ por incumplimiento; sin que en el cómputo total de todas ellas se supere el límite recogido en el ar. 192.1 de la LCSP.

- **SUBCONTRATACIÓN:** La empresa contratista tendrá la obligación de acreditar el pago a empresas subcontratistas o suministradoras. Esta obligación se acreditará con la presentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la resolución por la que se apruebe





FIRMADO POR

RAMON COLOM GORGUES
12/04/2024

la certificación final del contrato, de factura y justificante de su abono al contratista de la parte de obra subcontratada.

A los efectos de lo anterior, el contratista comunicará, cuándo y en los términos que sea requerido, las empresas con las que celebre subcontratos o suministros para la ejecución del contrato.

OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se garantizará el tráfico estableciendo un sistema de señalistas o señalización dinámica. Su incumplimiento significará de una penalización de 500€ por cada incumplimiento constatado sin que el cómputo total de todas ellas se supere el límite recogido en el art. 192.1 de la LCSP.

OTRAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN

- Para la formalización del contrato el adjudicatario deberá acreditar la tenencia de un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros una cobertura mínima de 52.000 €. Se exigirá al adjudicatario un certificado de compañía de seguros o de su correduría en el que se recoja expresamente el objeto del contrato, importe de cobertura de la póliza y periodo de vigencia.

- Subcontratación:

Porcentaje máximo autorizado: 100 %

- Cesión del contrato:

SI NO

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: precios unitarios aplicados sobre mediciones del cuadro nº1 para unidades terminadas.

CRITERIOS PONDERADOS DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES:

Los siguientes criterios son los que se aplicarán para la valoración de cada uno de los ocho lotes y serán por tanto criterios comunes para todos ellos.

Proposiciones sometidas a juicio de valor. Hasta un máximo 20 puntos conforme a los siguientes criterios:

Se presentará una memoria técnica constructiva (suscrita por el representante del licitador) y sobre su contenido se valorará:

1. Conocimiento de los emplazamientos y funcionalidades del servicio: hasta un máximo 10 puntos.

2. Descripción general del desarrollo del servicio: hasta un máximo de 10 puntos.

La memoria deberá tener un extensión máxima de 5 páginas tamaño DIN-A4. En el conjunto de 5 páginas máximas no se tendrán en cuenta los ensayos de laboratorio relativos al tercer criterio. El tipo de letra será Arial tamaño 10. Podrán incluirse planos, gráficos u otros documentos. Las páginas irán numeradas obligatoriamente y en la zona inferior. Se penalizará el exceso en el



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
12/04/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/04/2024





FIRMADO POR

RAMON COLOM GORGUES
12/04/2024

número de páginas sobre el máximo de 5. La penalización será de 5 puntos a restar de la valoración total obtenida de la aplicación de los criterios que requieren juicio de valor, es decir, se restará 5 puntos del máximo de 20 puntos posibles.

Proposiciones sometidas a aplicación de fórmulas objetivas. Hasta un máximo de 80 puntos conforme a los siguientes criterios:

1. Oferta económica: hasta un máximo de 60 puntos que se otorgarán conforme a la siguiente fórmula:

$$B1 = 60 * \left(\frac{PBL - POF}{PBL - MOF} \right)^{1/6}$$

en la que:

- B1: Puntuación obtenida.
- POF: Presupuesto ofertado a valorar.
- PBL: Presupuesto base de licitación.
- MOF: Presupuesto mejor oferta.
- ¹/₆: Raíz sexta del cociente.

Se considerarán temerarias las ofertas económicas que superen en un 10% la oferta media.

2. Plazo de inicio de los trabajos

- Inicio tras 10 días naturales desde la firma del contrato = 10 puntos
- Inicio tras 15 días naturales desde la firma del contrato = 5 puntos
- Inicio tras 22 días naturales desde la firma del contrato = 1 puntos

Se valorara el compromiso de iniciar la ejecución de los trabajos en un plazo concreto, en días, a contar desde la fecha de firma del contrato.

El incumplimiento de este compromiso se penalizara con 50 € por día de retraso que se deducirá de la facturación de los trabajos.

El compromiso lo sera solo para el inicio de cualquiera de los lotes adjudicados si es que finalmente el licitador resultara adjudicatario de dos lotes. Se entenderá que el licitador no se compromete a iniciar necesariamente la ejecución de ambos lotes a la vez.

3. Reducción del plazo de ejecución

- Reducción de 1 mes = 10 puntos
- Reducción de 15 días naturales = 5 puntos
- Reducción de 7 días naturales = 1 punto

Se valorara el compromiso de ejecutar los trabajos en un plazo concreto que supone una reducción del plazo establecido en la documentación que rige el contrato.



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
12/04/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/04/2024





FIRMADO POR

RAMON COLOM GORGUES
12/04/2024

El incumplimiento de este compromiso se penalizara con 50 € por día de retraso que se deducirá de la facturación de los trabajos.

Si el licitador resultara adjudicatario de dos lotes; el plazo resultante de su oferta; lo será para ejecutar ambos lotes en el plazo ofertado.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

- **CIRCUNSTANCIAS** (supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación):

La aparición de circunstancias relacionadas con la meteorología que hagan necesario incrementar (por mayor cantidad de vegetación de la habitual) la medición de las distintas unidades de desbroce recogidas en el presupuesto de cada uno de los lotes.

- **ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES PREVISTAS Y PORCENTAJE DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL QUE COMO MÁXIMO PUEDAN AFECTAR:**

Podrán afectar por exceso de mediciones de desbroce en cualquiera de los lotes.

El límite económico estimado es de 29.414,33 € (IVA no incluido) y que significa el 12 % distribuido por lotes del siguiente modo:

Lote	Base imponible del PBL	Límite	%
1	19.692,65 €	2.363,12 €	12
2	36.060,78 €	4.327,29 €	12
3	34.847,61 €	4.181,71 €	12
4	36.524,29 €	4.382,91 €	12
5	46.619,75 €	5.594,37 €	12
6	14.709,80 €	1.765,18 €	12
7	28.856,19 €	3.462,74 €	12
8	27.808,31 €	3.337,00 €	12
Total	245.119,38 €	29.414,33 €	

- **CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

Los excesos de medición se valorarán a precios del presupuesto objeto de licitación y les serán aplicados el coeficiente de adjudicación.

Si fuera necesario, el plazo de ejecución del contrato se debería de ampliar de acuerdo con las circunstancias de la ampliación del objeto del contrato consecuencia de los excesos de medición.



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
12/04/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/04/2024





FIRMADO POR

RAMON COLOM GORGUES
12/04/2024

Respecto al trámite de audiencia al contratista; se entenderá cumplido como consecuencia de que aquellos hayan suscrito el documento de modificación del contrato que sea presentado, por el responsable del mismo, al órgano de contratación para su aprobación y adjudicación en su caso.

RÉGIMEN DE PENALIDADES

Las penalizaciones se deducirán del importe de las facturas pendientes de abono.

Penalidades:

- Por el incumplimiento del plazo (total) de ejecución por causa imputable al contratista; se impondrá una penalización de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, por cada día de retraso.
- Por el cumplimiento defectuoso del contrato, en alguna de las unidades del proyecto de obras; dará lugar a la no certificación de las mismas y sin perjuicio de que pueda dar lugar a causa de resolución del contrato por incumplimiento de la obligación principal.
- Por el incumplimiento de los compromisos adquiridos en la oferta conforme a los criterios de adjudicación que se valoran por aplicación de fórmulas matemáticas (mejora de plazos de inicio y final de ejecución; se impondrá una penalización de 50 euros por da de retraso que se deducirá de la facturación de los trabajos.
- Por el incumplimiento de la condición especial de tipo medioambiental; se impondrá una penalización de 500 euros.
- Por la falta de pago a subcontratistas y suministradores (condición especial de ejecución); la penalización será de 100 euros si no se acredita el pago a subcontratistas y suministradores.
- Por el incumplimiento de la condición de mantenimiento del tráfico; la penalización será de 500 euros por incumplimiento constatado.

En la imposición de penalidades no se superará los límites establecidos en el artículo 192.1 de la LCSP.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

El Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas

El Diputado delegado de Obras Públicas
y Cooperación

Ramón Colom Gorgues
Coleg 7230

Pablo Álvaro Bescós Español

Conforme
El Presidente

Jefe de la Sección de Contratación



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
12/04/2024



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
12/04/2024

